

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

24575 HOTEL COMPOSTELA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Hotel Compostela, S.A.- acordó, en fecha 16 de junio de 2011, reducir el capital social, que ascendía a la cantidad de ochenta y un mil ciento treinta y seis euros con sesenta y tres céntimos (81.136,63 euros), en la cifra de mil trescientos treinta y un euros con veinticuatro céntimos (1.331,24 euros), es decir, hasta la cifra de setenta y nueve mil ochocientos cinco euros con treinta y nueve céntimos (79.805,39 euros), con la finalidad de restituir la totalidad de sus aportaciones -por su valor real- a algunos accionistas, según se dirá, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 329 y 293 de la Ley de Sociedades de Capital, ya que la reducción no afecta por igual a todas las acciones de la Sociedad.

Concretamente, la reducción se realiza mediante la amortización de cuatrocientas cuarenta y tres (443) acciones de la Sociedad, de 3,005060 euros de valor nominal cada una de ellas, de conformidad con lo detallado en el Informe emitido por el órgano de administración de la Sociedad y puesto a disposición de todos los accionistas en la forma y en los plazos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital a tal efecto.

Asimismo, se hace constar, expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos y en el plazo previsto para ello en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Santiago de Compostela, 17 de junio de 2011.- Administrador Único entrante.

ID: A110051353-1